



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170038900	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Laura Maria Barranco Saravia	Otros Demandados En El Proceso, Rosalba De La Hoz Ramirez	02/02/2023	Auto Decreta - 1. Aceptar El Desistimiento De La Demanda Presentada Por La Parte Demandante De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Abstenerse De Condenar En Costas A La Parte Demandante, De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 316-4 Del Cgp3. Declarar Terminado El Presente Proceso. En Consecuencia, Se Ordene Devolver La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. En Firme La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



					Providencia Se Archivará El Expediente, Previa Desanotación En El Sistema De Información Justicia21
0800140530202000008000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Nelly Tafur Correa	Carlos Jesus Garcia Andrade, Javier Cardenas Galvez, Jaime Riquet Alvarez	02/02/2023	Auto Decreta - Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por La Señora Nelly Taffur Correa, Y Que Tiene Como Demandados A Los Señores Jaime Riquet Alvarez, Carlos Garcia Andrade Y Javier Cardenas Galves

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220045500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultigest	Albert Jose Hereira Calderon, Rafael Angel Pacheco Gutierrez	02/02/2023	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por: Coomultigest, Contra De Los Señores Albert Jose Hereira Calderon, Y Rafael Angel Pacheco Gutierrez.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210103400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Warner Perez Ahumada	02/02/2023	Auto Decide - 1.- Acéptese La Revocatoria Del Poder Conferido, En El Proceso De La Referencia, A La Doctora Greis Esther Romerin Barros, Tal Y Como Lo Manifiesta La Parte Demandante, Señor Edinson Junior Vergara Barraza.2. Reconocer Personería A La Dra. Geisy De Jesus Raad Perez, Identificada Con Cc 32.784.396 Y T.P. 241.589Del C. S. De La Judicatura, Conforme Al Poder Otorgado.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210103400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Warner Perez Ahumada	02/02/2023	Auto Ordena - Primero: Por Secretaría Envíese El Expediente Con Todas Sus Actuaciones Al Demandado Warner Perez Ahumada Al Correo Perezwarner7gmail.Com Allegando La Evidencia Correspondiente Al Expediente.Segundo: Cumplido, Téngase Notificada Al Demandado Corriéndose El Traslado Correspondiente Tal Como Lo Ordena El Auto Que Libró Mandamiento De Pago.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



08001418901120230001300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Jairo Alberto Solano Perez	02/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. En La Demanda Se Observa Que En Los Anexos No Se Aporta El Certificado De Cámara De Comercio De La Entidad Que Endosa En Propiedad El Título Valor (Pagaré), Banco Credifinanciera S.A En Favor De Cooperativa Para El Servicio De Empleados Y Pensionados Coopensionados Sc, Por Lo Que Debe Allegar El Certificado De Cámara De Comercio Del Endosante En Propiedad
08001418901120230008400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Leonor Góngora Cuenú	02/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. En La Demanda Se Observa Que En El Acápite De Notificaciones

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023

					El Correo De La Demandada Es, Deisbynelly720hotmail.Com Sin Embargo, En El Certificado De Solicitud De Crédito Que Se Allega Como Prueba Que Soporta Que Sea La Dirección Electrónica Correcta No Coincide Con Esta. Por Lo Tanto, Debe Aclarar La Dirección Electrónica Del Demando. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120230001100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Rafael Alcazar	02/02/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023

08001418901120230001400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Slatheiry Asprino Smith	02/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. - Presenta Inconsistencias En El Valor Del Capital Del Título Valor, Ya Que En Elacápite De Pretensiones El Demandante Solicita Que Se Libre Mandamiento Por Lasuma De Tres Millones Setecientos Treinta Y Seis Mil Ciento Ochenta Y Dos Milpeos (3.736.182), Por Concepto Del Capital Adeudado En El Certificado Dederecho Patrimonial No, 0007695434, Pero En El Certificado Aportado Esta Por Unvalor De Catorce Millones Setecientos Cuarenta Y Cuatro Mil Setecientosochenta Y Uno Pesos (14.744.781.00), Por
-------------------------	---------------------------------	---	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023

					Lo Tanto Sírvase Aclarar Suspretensiones E Indicando Con Precisión Y Claridad El Valor Adeudado, Quecoincida Con El Título Valor Fundamento De La Obligación. O Si Es Con Este Tituloindique La Fecha En Que Se Hizo El Abono Y Su Valor. . Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Términode Cinco (05) Dias A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210033900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Kelly Cecilia Urieles Palma	02/02/2023	Auto Rechaza - La Presente Demanda, No Subsanó

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120230004500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Descuento De Seguros	David Alberto Escobar Peluffo, Karen Margarita Bolívar Marquez	02/02/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120230001200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Enemesio Martinez Palacio	02/02/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Viernes, 3 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220095500	Verbales De Minima Cuantia	Armando Mercado Figueroa	Jordan Macias Beleño, Armando Mercado Figueroa, Paul Breiner Varona Buendia	02/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado, Promovida Por Jorge Luis Morales Blanco. A Fin De Decretar La Petición Especial Solicitada De Medidas Cautelares, Se Ordena Al Ejecutante Prestar Caucción Por La Suma De Un Millon Novecientos Cincuenta Mil Pesos MI (1.950.000) De Acuerdo A Lo Estipulado En El Art 384 Cgp.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b87c3f8e-c596-4a08-9d8e-a99a05167c17